

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 223-2019-OS/DSE/STE

Lima, 05 de agosto del 2019

<p>Expediente N°: ECT-2019-061 SIGED: 201900123259 Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada Asunto: Evaluación de Solicitud Solicitante: ELECTRONOROESTE S.A. Fecha de interrupción programada: 11 de agosto de 2019 CODOSI N°: 409970</p>

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Carta N° RF-0547-2019/ENOSA, recibida el 26 de julio de 2019, ELECTRONOROESTE S.A. (en adelante, ENOSA) solicitó a Osinergmin la exoneración del pago de compensaciones que pudieran corresponder por la interrupción del suministro eléctrico programado para el 11 de agosto de 2019, desde las 6:30 hasta las 15:30 horas, en la SET Piura Centro y la SET Castilla, con la finalidad de efectuar trabajos asociados al proyecto ***“Puesta en Operación de la Nueva Línea de Transmisión en 60 kV L-6552 SET Piura Centro - SET Castilla en 60 kV y Puesta en Operación Definitiva de la Ampliación de la SET Piura Centro”***.

2. ANÁLISIS

2.1 De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.

2.2 Asimismo, conforme con el artículo 3 del Anexo 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 057-2019-OS/CD, que establece instancias competentes en los procedimientos administrativos sancionadores y otros procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.

2.3 El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.

2.4 **Alcance del proyecto “Puesta en Operación de la Nueva Línea de Transmisión en 60 kV L-6552 (SET Piura Centro - SET Castilla) en 60 kV y Puesta en Operación Definitiva de la Ampliación de la SET Piura Centro”**

El proyecto está incluido en el Plan de Inversiones en Transmisión (PIT) 2017-2021 aprobado mediante Resolución Osinergmin N° 104-2016-OS/CD y ratificado con el informe complementario N° 536-2016-GRT en el área de demanda 1.

Mediante Resolución Osinergmin N° 200-2019-OS/DSE/STE de fecha 2019-07-05 se declaró **Fundada** la Exoneración de Compensación programada para el 14 de Julio de 2019; sin embargo, de acuerdo a lo informado por ENOSA **no se realizó, por razones de Fuerza Mayor**.

El proyecto tiene la finalidad de transferir la carga de la SET Castilla (19 MW) al sistema SET Piura Oeste – SET Piura Centro, previo reforzamiento y así mejorar la calidad de tensión en las SET's del Alto Piura (subestaciones de Chulucanas, Morropón y Loma Larga), por lo que se requiere atender esta demanda mediante un sistema eléctrico mucho más confiable, que permita atender el crecimiento de la demanda de la población.

Actualmente la máxima demanda de la LT L-6657A (SET Piura Oeste – SET Los Ejidos) es de 42 MW, con la implementación de la nueva línea de transmisión en 60KV, la máxima demanda de la LT SET Piura Oeste - SET Los Ejidos será de 23 MW.

2.5 **Alcance del Proyecto**

La ampliación de la SET Piura Centro comprende:

- Implementar una (1) celda de línea en 60 kV a SET Piura Oeste con equipos convencionales.
- Completar la celda de línea en 60 kV a SET Castilla, con equipos convencionales (Un (1) seccionador de barra y un (1) interruptor de potencia)
- Implementar una (1) celda de línea en 60 kV a SET Textil Piura con equipos convencionales.
- Implementar una (1) celda de transformación con equipos convencionales (un (1) Interruptor de potencia y un (1) seccionador de barra) correspondiente al transformador de 30 MVA.
- Reubicar transformador de potencia existente de 30 MVA y tres (3) pararrayos en 60 kV.
- Completar la celda de transformación con equipos convencionales (un (1) seccionador de barra), correspondiente al transformador de 50 MVA.
- Desmontaje de los siguientes equipos: un (1) interruptor de potencia 60 kV y un (1) seccionador de barra 60 kV, y demolición de bases concreto.
- Ampliar la barra de la subestación utilizando un conductor AAAC 1013 mm².
- Instalación de tres (3) aisladores porta barras.
- Instalación de tres (3) tableros de control, protección y medición de línea
- Instalación de un (1) tablero de alarmas acústico para los tres (3) tableros de protección.
- Instalación de un (1) tablero de servicios auxiliares tensión continua 110 Vcc.
- Instalación de un (1) tablero de comunicaciones.
- Instalación de un (1) módulo de tele protección en tablero nuevo.
- Instalación de tres (3) transformadores de tensión de barras.

En la nueva línea de transmisión en 60 kV L-6552 (SET Piura Centro - SET Castilla):

- Esta segunda etapa es de 1.25 km, tiene una configuración vertical simple y doble terna con haz de 2 conductores por fase de 127 mm² AAAC, las estructuras a usar serán postes de concreto y de acero galvanizados autosoportados.

En la SET Castilla:

- Implementar una (1) celda de línea en 60 kV a SET Piura Centro con nuevos equipos convencionales (un (1) Interruptor de potencia, un (1) seccionador de barra, un (1) seccionador de línea, tres (3) transformadores de corriente y tres (3) transformadores de tensión capacitivo).
- Implementar una (1) celda de transformación lado de 60 kV con equipos convencionales (un (1) interruptor de potencia, un (1) seccionador de barra).
- Implementar tres (3) transformadores de tensión de barras de la subestación.
- Reubicación de los siguientes equipos en 60 kV: un (1) Transformador de potencia de 30 MVA y tres (3) pararrayos 60 kV.
- Reubicación de equipos en 10 kV: un (1) reclóser 10 kV, cables de potencia en 10 y 22.9 kV.
- Desmontaje de cables de potencia 10 kV y 22,9 kV, postes de concreto.
- La barra de la subestación estará conformada por el conductor AAAC 1013 mm².
- Montaje de un (1) tablero de control, protección y medición de línea
- Montaje de un (1) tablero de control, protección y medida de transformación
- Montaje de un (1) tablero de comunicaciones.
- Instalación de cables de potencia en 10 y 22.9kV.

2.6 Alcance de los trabajos programados

Dentro de los trabajos programados, ENOSA ha considerado las siguientes actividades:

Remodelación SET Piura Centro

- Desmontaje de barras 60 kV, conductor AAAC 240 mm² e instalación de conductor AAAC 1013 mm² (incluye derivación a transformadores de potencia TP-6001; TP-6035).
- Conexión de llegada al nuevo pórtico de la línea de transmisión 60 kV, L-6651 SET Piura Oeste – SET Piura Centro, del módulo de 60 kV, al sistema de barras.
- Retiro de conexión de la bahía temporal de 60 kV para realimentar el transformador de potencia de 53 MVA TP-6001
- Puesta en servicio de los tableros de protección de líneas.

Puesta en operación de la línea de transmisión 60 kV L-6652 SET – Piura Centro – SET Castilla

- Concluir montaje de la línea SET Piura Centro – SET Castilla (enlace entre la torre existente y el poste de concreto P1).
- Conexión de la nueva línea de transmisión L-6652 – SET Piura Centro – SET Castilla, de enlace entre el poste de concreto N° P-18 (resultado de la primera etapa de la línea de transmisión 60 kV) y el poste metálico N° P-19, ubicado en la intersección de la Av. Andrés Avelino Cáceres/Av. Luis Montero de Castilla.

- Medición de parámetros de la línea de transmisión 60 kV L-6652 – SET Piura Centro – SET Castilla.

Remodelación de la SET Castilla

- Reubicación y puesta en servicio del transformador de potencia 60/22.9/10 kV, 30 MVA (incluye Pararrayos 60 kV, Cables de Energía a Celdas de Barra de Llegada 10 kV, 22.9 Kv).
- Montaje estructuras metálicas tipo celosía, montaje de transformador de tensión de barras, seccionador de barra 60 kV y tendido de conductor 1013 mm² de barras 60 kV.
- Cambio de acometida en 22.9 kV del alimentador Fundo Innovación y Ecología Aplicada S.A.C.
- Interconexión 22.9 kV al transformador de potencia seco 5 MVA.
- Puesta en servicio del tablero de protección de línea y tablero de protección del transformador de potencia.

2.7 Alcance de la afectación

Los trabajos programados requieren la desconexión de la LT L-6650 (SET Piura Oeste - SET Piura Centro) y la LT L-6651 (SET Piura Oeste - SET Castilla) en 60 kV actualmente en operación y afectará la SET Piura Centro y SET Castilla de acuerdo a la Tabla siguiente, los cuales tendrán una afectación total (instalaciones de propiedad de ENOSA):

SET	Alimentadores Afectados	Fecha Programada	Tiempo Programado	Hora de Inicio	Hora de Término
PIURA CENTRO	A1001 - Alimentador 01 (C-1)	11/08/2019	9 Horas	06:30	15:30
	A1002 - Alimentador 02 (C-2)				
	A1003 - Alimentador 03 (C-3)				
	A1004 - Alimentador 04 (C-5)				
	A1005 - Alimentador 05 (C-6)				
	A1006 - Alimentador 06 (C-7A)				
	A1007 - Alimentador 07 (C-7B)				
	A1008 - Alimentador 08 (C-11)				
	A1009 - Alimentador 09 (C-12A)				
	A1940 - Alimentador 1940				
	A1941 - Alimentador 1941				
A1943 - Alimentador 1943					
SET	Alimentadores Afectados	Fecha Programada	Tiempo Programado	Hora de Inicio	Hora de Término
CASTILLA	A1095 - Alimentador 01 (C-1) - 22.9 KV	11/08/2019	9 Horas	06:30	15:30
	A1131 - Alimentador 02 (C-2) - 22.9 KV				
	A1123 - Alimentador 03 (C-3) - 10 KV				
	A1096 - Alimentador 04 (C-5) – 10 KV				
	A1934 - Alimentador 05 (C-6) – 10 KV				
	A1097 - Alimentador 06 (C-7) – 10 KV				

- 2.8 En ese sentido, de la revisión de la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por ENOSA, se ha podido determinar que los trabajos programados con corte de energía para el 11 de agosto de 2019 están asociados al proyecto “Puesta en Operación de la Nueva Línea de Transmisión en 60 kV L-6552 SET Piura Centro - SET Castilla en 60 kV y Puesta en Operación Definitiva de la Ampliación de la SET Piura Centro”, y se adecúan a lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, así como a lo establecido en el Procedimiento.

- 2.9 Asimismo, de conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 8 del Procedimiento, ENOSA ha presentado un cronograma indicando el tiempo a emplearse por cada actividad. En ese sentido, se puede concluir que el tiempo total programado de 9 horas (desde las 6:30 hasta las 15:30 horas del 11 de agosto de 2019) para la ejecución de los trabajos es adecuado y ha sido justificado de conformidad a lo indicado por la norma.
- 2.10 En consecuencia, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud de exoneración de compensaciones por interrupción programada presentada por ENOSA.
- 2.11 Sin perjuicio de lo mencionado, se deberán adoptar previsiones en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.4 del “Procedimiento para supervisión y fiscalización del performance de los Sistemas de Transmisión”, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 091-2006-OS/CD.
- 2.12 Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco del Procedimiento, por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.
- 2.13 Finalmente, ENOSA deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación, gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o a través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por la empresa ELECTRONOROESTE S.A. mediante la Carta N° RF-0547-2019/ENOSA, por la siguiente interrupción programada:

Instalación	Hora inicio	Día inicio	Hora fin	Día fin
SET Piura Centro SET Castilla	06:30	11.08.2019	15:30	11.08.2019

«image:osifirma»

Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica
División de Supervisión de Electricidad